

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Eliana María Bustamante Ochoa
Demandado	Jose Antonio Estrada García, Laura Isabel Estrada García y Otros.
Radicado	05001 31 03 018 2021-00399-00
Asunto	Liquida y aprueba costas

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El suscrito secretario del Juzgado procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$12.000.000,00	Fl. 47 C1
TOTAL	\$12.000.000,00	


JOSE REINA GUZMAN
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito Medellín,
ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

Procédase a remitir el expediente a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 114
fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 9 de
AGOSTO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0776dc4bd083466ef6b3445c29541c000f6ef56f6a39d74335f71d02b33bfdc**

Documento generado en 08/08/2022 01:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>